

REF.: -REITERA SOLICITUD MEDIACION PRESIDENCIAL, RESPECTO A PAGO TERRENOS INDIGENAS, AUN PENDIENTE (INDAP.-TEMUCO).-

VALDIVIA, 06 de Octubre de 1.991.-

15351

**ARCHIVO**  
REPUBLICA CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR **91/20875**  
A: **10 OCT 91**  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  S.O.E.C.  J.R.A.   
P.Z.C.

DE: -SRA. CRISTINA MELIU HUILIQUEO.-  
A: -SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-CHILE.-  
- P R E S E N T E :

-CRISTINA MELIU HUILIQUEO, heredera de derechos legítimos sobre las Comunidades Indígenas Mariano Huiliqueo Calfitrai y Francisco Coñoen Meliu, ambas de la comuna de San José de la Mariquina, AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, respetuosamente expone y solicita:

- 1.-Que, en Enero p.p. envié carta-solicitud-mediación a Ud. para que en Justicia, se proceda a la cancelación de sus derechos sobre la herencia quedada al fallecer sus ante-pasados más directos, en la comuna de San José, Provincia de Valdivia.-
- 2.-Que, en Marzo p.p. recibí respuesta a la anterior, a través del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial, informándome haber remitido el asunto a INDAP., por ser materia ha resolver por ése Servicio.-
- 3.-Que, con fecha Marzo p.p., también recibí carta-informe del Sr. Director Nacional de INDAP., en donde se menciona el haber instruido al DEPTO. DE ASUNTOS INDIGENAS DE INDAP-TEMUCO para que se agilice el trámite de liquidación de los derechos que me corresponden.-  
-En este mismo Oficio del Director Nacional-INDAP. se insinuaba la posibilidad de pago, para los meses de Mayo o Junio del presente año.- (lo que ha la fecha NO SE HA MATERIALIZADO).-
- 4.-Por todo lo expuesto: -vengo en solicitar del SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, se sirva mediar para que se reactive y solucione rápidamente la liquidación de mis derechos mencionados, toda vez que el trámite inicial..lleva ya más de tres años y la fecha de pago dada por el Sr. Director Nacional de INDAP., lleva ya más de tres meses SIN PASAR NADA.-

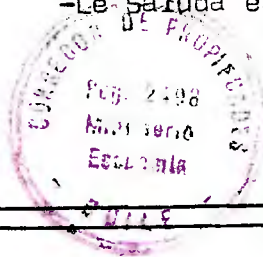
-Es todo cuanto informo y solicito.-

-Saluda Atte. a Ud.:

*x Cristina Meliu*  
.....  
(firma interesada)  
C.I.: 3.273.840-0

- ANTONIO STUARDO PINEDA, D.C., Corredor de Propiedades, Registro 2498 del Ministerio de Economía, Casilla Nº 1144, Fono: 210460, VALDIVIA, solicita de Ud. Sr. Camarada-Presidente, interceder en favor de mi representada.-

-Le Saluda en la Confraternidad D.S. de siempre:



.....  
Profesor-Corredor de Propiedades.-

13

RTE.:-Casilla Nº 1144, Correo Central,  
VALDIVIA

SR.:  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
Dn. PATRICIO AYLWIN AZOGAR.-  
CASA DE LA MONEDA-SANTIAGO.-  
SANTIAGO.-/

PALACIO DE LA MONEDA  
A 09 OCT 91  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

117/2



ARCHIVO

Ant. 91/20875

CBE 91/20875

Santiago, 21 de octubre de 1991

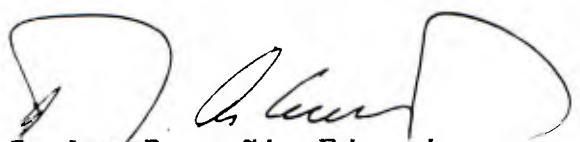
Señora  
Cristina Meliu Huiliqueo  
Casilla 1144, Correo Central  
Valdivia

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, informo a Ud. que con fecha 15 de marzo de 1991, el Sr. Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), le señaló que había ordenado al Departamento de Asuntos Indígenas de INDAP en Temuco, agilizar al máximo la tramitación del proceso de liquidación de las comunidades indígenas Mariano Huiliqueo Calfitrai y Francisco Coñoen Meliu.

Por lo anterior, estando ya resuelto el problema planteado por usted, le agradeceré insistir ante el Departamento de Asuntos Indígenas de INDAP de Temuco, la materialización del mismo.

Saluda atentamente a usted,



Carlos Bascuñán Edwards

Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc  
c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Oficina Correspondencia